Servicios de apoyo a la vivienda de L.A. Care y alquiler transitorio

L.A. Care HEALTH PLAN
For All of L.A.



ELEVATING HEALTHCARE IN LOS ANGELES COUNTY SINCE 1997

I 1

1

CalAIM y apoyos comunitarios

- En 2022, DHCS lanzó la Iniciativa CalAIM (California Advancing and Innovating Medi-Cal) con la intención de transformar y fortalecer Medi-Cal ofreciendo a los californianos un enfoque más equitativo, coordinado y centrado en la persona para maximizar su salud y trayectoria vital
- Una de varias iniciativas de CalAIM, Community Supports (CS) ofrece nuevos servicios para ayudar a los miembros de Med-Cal a abordar necesidades básicas no cubiertas que pueden afectar a su salud
- Actualmente hay 15 apoyos comunitarios disponibles

• **Servicios de Navegación de Transición de Viviendas**	• **Remediación del asma**
• **Depósitos de vivienda**	• **Renta Transitoria**
• **Vivienda, Alquiler y Servicios de Sostenimiento**	• **Servicios de cuidado personal y ama del hogar**
• **Programas de Habilitación Diurna**	• **Adaptaciones a la Accesibilidad Ambiental**
• **Cuidados de Recuperación (Respiro Médico)**	• **Comidas/comidas médicamente adaptadas**
• **Centro de Cuidados de Respiro**	• **Centros de recuperación de la sobriedad**
• **Transición/desvío a residencias asistidas**	• **Servicios de transición comunitaria/Transición de centro de ancianos a un hogar**
• **Alojamiento a corto plazo tras la hospitalización (caducidad 31/12/2026)**	

2

TRÍO DE VIVIENDAS



3

Elegibilidad para el Trío de Vivienda

Los Servicios de Navegación de Vivienda, Servicios de Sostenimiento de Arrendamientos y Apoyos Comunitarios de Depósitos de Vivienda se conocen juntos como el Trío de Vivienda

Elegibilidad para el CS de Trío de Vivienda (Navegación de Vivienda, Servicios de Sostenimiento de Arrendamientos, Depósitos de Vivienda)

Miembro de L.A Care MCLA o DSNP y debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

Vivir o estar en riesgo de quedarse sin hogar

Debe tener uno o más de los siguientes factores de riesgo clínicos que califican:

- Cumple con los criterios de acceso para los Servicios de Salud Mental Especializados de Medi-Cal (SMHS); o
- Cumple los criterios de acceso para el Medi-Cal de Medicamentos (DMC) o el Sistema de Administración Organizada de Medi-Cal de Medicamentos (DMC-ODS); **o**
- 1+ condiciones crónicas graves de salud física; **o**
- 1+ discapacidades físicas, intelectuales **o** del desarrollo; **o**

Está embarazada hasta los 12 meses posparto

Miembro priorizado para la vivienda permanente con apoyo

Prioridad para una unidad PSH o recurso de subsidio de alquiler a través del sistema local de vivienda para personas sin hogar CES o similar diseñado para identificar a personas altamente vulnerables con:

- Discapacidades; **y/o**
- 1+ enfermedades crónicas graves; **y/o**
- Enfermedad mental grave, institucionalización o necesidad de servicios residenciales debido a un SUD; **y/o**
- Está saliendo de la cárcel

Miembro declarado elegible para el Alquiler Transitorio CS

Housing CS Overview | 4

Más sobre HHSS and HN/TSS Eligibility y Housing Deposits & Eligibility

4

Navegación de viviendas y apoyo a la tenencia

Navegación de viviendas(HN): Servicios para ayudar a los miembros sin hogar a encontrar vivienda

- Los servicios ofrecidos incluyen: Evaluación y Cribado de Vivienda, Plan de Apoyo a la Vivienda (HSP), Localización de Vivienda para Miembros, Asistencia en Solicitudes y Documentación, Defensa de Beneficios, Identificación y Obtención de Recursos para Gastos de Vivienda, Servicios Relacionados con Propietarios

Servicios de Sostenimiento de Arrendamientos (TSS): Servicios para ayudar a los antiguos sin hogar a mantener un alquiler seguro y estable una vez que se consiga la vivienda

- Los servicios ofrecidos incluyen: Cribado y Evaluación de Vivienda, Plan de Apoyo a la Vivienda (HSP), Retención de Vivienda, Servicios relacionados con Propietarios, Conexión con Recursos Comunitarios, Defensa de Beneficios, Habilidades para la Vida

Cómo matricularse en HN o TSS CS:
- Los servicios del programa son razonables y necesarios
- El miembro debe cumplir los criterios de elegibilidad
- La solicitud de autorización de servicio debe presentarse y aprobarse - Cuando sea aprobado, el miembro será asignado a un proveedor de alojamiento de servicios de atención social contratado por L.A. Care

Más sobre HN/TSS en nuestro HN/TSS Quick Reference Guide

5

Restricciones y limitaciones de HN/TSS

- El HN/TSS debe identificarse como razonable y necesario, según lo documentado en el Plan de Apoyo a la Vivienda del Miembro(HSP).
 - Para poder optar a una segunda ronda de servicios, debe aportar documentación en el Plan de Apoyo a la Vivienda del Miembro que explique por qué los servicios continuados son razonables y necesarios
- La participación se basa en la elección del miembro (optando por los servicios)
- El miembro no debe estar inscrito en un programa duplicado de navegación de vivienda o en un programa de servicios de mantenimiento de arrendamiento.
- Los miembros inscritos con socios de planes (Anthem Blue Cross, Blue Shield of California Promise Health Plan) u otros planes de salud no son elegibles para los Apoyos Comunitarios de L.A. Care.

Más sobre criterios de elegibilidad y exclusión en nuestro HN/TSS Quick Reference Guide.

6

Depósitos de vivienda

Depósitos de vivienda(HD): Ofrece apoyo para los costes iniciales de mudanza de los miembros en proceso de mudanza a una vivienda permanente.

- Proporciona fondos para apoyar servicios y artículos puntuales necesarios para que una persona pueda establecer un hogar básico (no incluye alojamiento ni manutención)
- Los costes elegibles pueden incluir:

Deposito de seguridad, cuota de solicitud	Limpieza/eliminación de plagas realizada una sola vez antes de la mudanza
Servicios básicos/depósitos/pagos pendientes	Ayudas adaptivas medicas necesarias**
Artículos esenciales para el hogar	

** Debe cumplir con los requisitos de exclusión de AB12*
*** Debe incluir la denegación del DME*

- HD está disponible una vez por periodo de demostración con un importe máximo total de $6.000
- El miembro también debe estar inscrito en Servicios de Navegación de Vivienda o de Sostenimiento de Alquileres para apoyar la entrada al miembro - El proveedor de HN o TSS del miembro debe presentar la solicitud de HD

Cómo inscribirse en el servicio de depósitos de vivienda:
- El miembro debe cumplir los criterios de elegibilidad
- Formulario de solicitud de fondos (RFF) de autorización de servicio presentado para revisión
- Cuando se aprueba, se notifica al Miembro y al Proveedor (la HD está aprobada por un plazo de 6 meses)

Más sobre Housing Deposits & Eligibility

7

Restricciones y limitaciones de HD

- La HD y los servicios/bienes solicitados deben identificarse como razonables y necesarios, según lo documentado en el Plan de Apoyo a la Vivienda del Miembro (HSP)).
- La HD está disponible una vez por periodo de demostración. Sin embargo, L.A. Care considerará una segunda ronda de servicios para una nueva situación de mudanza.
 - Debe aportar documentación en el HSP del miembro sobre qué condiciones han cambiado para demostrar por qué proporcionar HD sería más exitoso en el segundo intento
- La participación se basa en la elección del miembro (optando por los servicios)
- El miembro no debe estar inscrito en un programa duplicado de depósitos de vivienda
- Los miembros inscritos con socios de planes (Anthem Blue Cross, Blue Shield of California Promise Health Plan) u otros planes de salud no son elegibles para los Apoyos Comunitarios de L.A. Care.

Más sobre criterios de elegibilidad y exclusión en nuestro HD Quick Reference Guide.

8

Renta Transitoria



9

Directrices globales de tope salarial para la habitación y la comida

- **A enero de 2025, el DHCS implementó nuevas directrices para TR, Cuidados Recuperativos y Vivienda Post hospitalización a Corto Plazo (STPHH) denominadas Límite Global de Alojamiento y Comida – consulte DHCS policy guide para más información.**

.

- **Limite global:**
 - Bajo el límite global, la cobertura está limitada a seis meses de servicios de alojamiento y manutención por miembro dentro de un periodo móvil de 12 meses. (por ejemplo, los miembros no pueden recibir más de 182 días (6 meses) combinados de TR, Cuidados Recuperativos y STPHH durante cualquier periodo móvil de 12 meses.)
- **Límites de utilización de TR**
 - TR puede proporcionar hasta seis meses de alquiler y tasas de alojamiento por periodo de demostración de 5 años. Esto está sujeto al límite global de seis meses de los servicios de alojamiento y comida dentro de un periodo móvil de 12 meses.
 - Los seis meses de TR no están obligados a ser continuos.
- **Cambios a enero de 2027**
 - Fecha de caducidad de viviendas a corto plazo tras la hospitalización
 - La utilización de Cuidados Recuperativos después del 1 de enero de 2027 no afectará los límites de Alquiler Transitorio
 - La utilización de alojamiento y manutención en 2026 contará para los límites de Cuidados Recuperativos y Alquiler Transitorio en 2027.

10

Criterios de elegibilidad

- L.A. Care lanzó TR con la Población de Enfoque en Salud Conductual (POF).

LOS MIEMBROS INSCRITOS EN L.A. CARE MEDI-CAL (MCLA) O L.A. CARE MEDICARE PLUS (HMO D-SNP) SON ELEGIBLES PARA TR SI CUMPLEN LOS TRES REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:	
1. FACTOR DE RIESGO CLÍNICO	• Cumple los criterios de acceso para los Servicios Especializados en Salud Mental (SMHS) de Medi-Cal; OR • Cumple con los criterios de acceso para el Medi-Cal de Medicamentos (DMC) o el Sistema de Administración Organizada de Medi-Cal de Medicamentos (DMC-ODS)
Y **2. FACTOR DE RIESGO SOCIAL**	Cumple con la definición de falta de hogar según HUD • Personas sin hogar; O • En riesgo de quedarse sin hogar
Y **3. POBLACIÓN EN TRANSICIÓN**	El miembro debe estar incluido en una de las siguientes poblaciones en transición: • Transición fuera de un entorno institucional o residencial congregado; O • Transición fuera de un entorno carcelario; O • Transición de vivienda provisional; O • Transición fuera de cuidados recuperativos o alojamiento post hospitalario a corto plazo; O • Transición desde el sistema de acogida

*** Las poblaciones exentas del requisito poblacional en transición son aquellas que experimentan personas sin hogar sin refugio o que son elegibles para la Asociación de Servicios Completos (FSP)**

11

Servicios TR

- TR proporciona hasta seis meses (182 días) de asistencia para el alquiler en entornos provisionales o permanentes a los miembros elegibles.

Entornos Interinos

- Unidades de Ocupación de Una Habitación (SRO)
- Casas diminutas
- Hoteles/Moteles cuando sirven como residencia principal del miembro

Escenarios permanentes

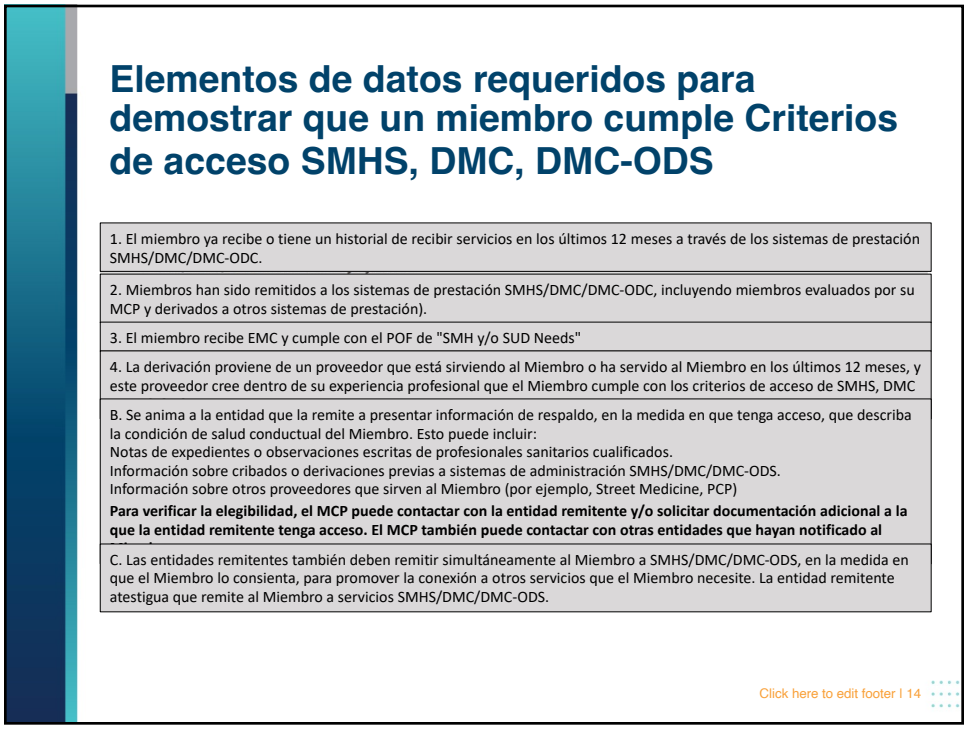
- Viviendas unifamiliares y multifamiliares (por ejemplo, dúplex)
- Apartamentos
- Vivienda en comunidades de casas móviles
- Unidades de Vivienda Accesorias (ADU)
- Viviendas de Recuperación

- Para más información sobre TR, visite el DHCS Community Supports Policy Guide Volume 2.

12


Entornos poblacionales en transición
Transición fuera de un entorno institucional o residencial congregado
Personas que están en transición fuera de un entorno institucional o residencial congregado, incluyendo pero no limitándose a una estancia hospitalaria hospitalaria, un centro de tratamiento residencial o de trastornos por consumo de sustancias, un centro de salud mental residencial o de pacientes hospitalizados, o un centro de enfermería.
Transición fuera de un entorno carcelario
Personas que se trasladan de una prisión estatal, cárcel del condado, centro correccional juvenil u otro entorno penal estatal, local o federal donde han estado bajo custodia y retenidas involuntariamente mediante la aplicación de las fuerzas del orden.
Transición de la Vivienda Provisional
Personas que están en transición desde viviendas transitorias, reubicación rápida, un refugio para víctimas de violencia doméstica o viviendas para víctimas de violencia doméstica, un refugio para personas sin hogar u otra vivienda provisional, ya sea financiada o administrada por HUD, o a nivel estatal o local.
Transición fuera de la Atención Recuperativa o de la Vivienda Posthospitalización a Corto Plazo
Personas que están en transición de una vivienda posthospitalización temporal o de cuidados recuperativos, ya sea que la estancia haya sido cubierta por Medi-Cal Managed Care u otra fuente.
Transición fuera del sistema de acogida
Personas que han salido de la familia de acogida hasta los 26 años (habiendo estado en acogida en o después de cumplir 18 años), ya sea en California o en otro estado.
Experimentar la falta de vivienda sin refugio
Personas o familias con una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado ni que normalmente se utilice como alojamiento regular para dormir personas, incluyendo un coche, un parque, un edificio abandonado, una estación de autobús o tren, un aeropuerto o un campamento.
Elegible para la Asociación de Servicios Completos (FSP)
FSP es un programa integral de salud conductual para personas que viven con problemas significativos de salud mental y/o concomitantes por consumo de sustancias que han demostrado la necesidad de servicios intensivos de integración integral.

13


Elementos de datos requeridos para demostrar que un miembro cumple Criterios de acceso SMHS, DMC, DMC-ODS
1. El miembro ya recibe o tiene un historial de recibir servicios en los últimos 12 meses a través de los sistemas de prestación SMHS/DMC/DMC-ODC.
2. Miembros han sido remitidos a los sistemas de prestación SMHS/DMC/DMC-ODC, incluyendo miembros evaluados por su MCP y derivados a otros sistemas de prestación).
3. El miembro recibe EMC y cumple con el POF de "SMH y/o SUD Needs"
4. La derivación proviene de un proveedor que está sirviendo al Miembro o ha servido al Miembro en los últimos 12 meses, y este proveedor cree dentro de su experiencia profesional que el Miembro cumple con los criterios de acceso de SMHS, DMC
B. Se anima a la entidad que la remite a presentar información de respaldo, en la medida en que tenga acceso, que describa la condición de salud conductual del Miembro. Esto puede incluir:
Notas de expedientes o observaciones escritas de profesionales sanitarios cualificados.
Información sobre cribados o derivaciones previas a sistemas de administración SMHS/DMC/DMC-ODS.
Información sobre otros proveedores que sirven al Miembro (por ejemplo, Street Medicine, PCP)
Para verificar la elegibilidad, el MCP puede contactar con la entidad remitente y/o solicitar documentación adicional a la que la entidad remitente tenga acceso. El MCP también puede contactar con otras entidades que hayan notificado al
C. Las entidades remitentes también deben remitir simultáneamente al Miembro a SMHS/DMC/DMC-ODS, en la medida en que el Miembro lo consienta, para promover la conexión a otros servicios que el Miembro necesite. La entidad remitente atestigua que remite al Miembro a servicios SMHS/DMC/DMC-ODS.
Click here to edit footer I 14

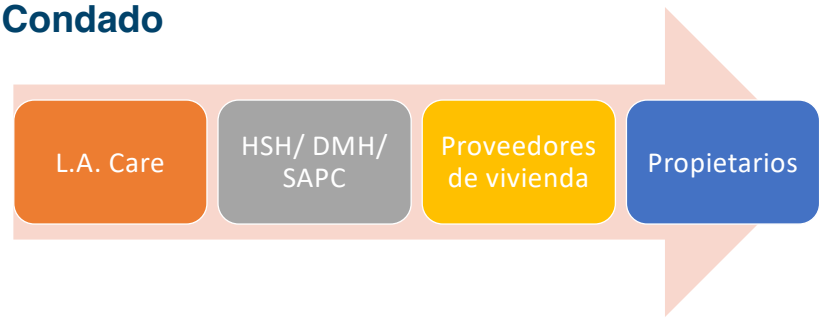
14

Restricciones y limitaciones

- TR es solo para miembros que están en situación de indigencia y que cumplen con la Población de Enfoque en Salud Conductual.
- El miembro debe estar saliendo del entorno o situaciones identificadas.
- El plan de apoyo a la vivienda debe completarse e incluir información o confirmación sobre planes de sostenibilidad, vales o subsidios.
- L.A. Care no ofrece subsidios ni vales para la vivienda.
- El miembro no debe haber agotado el límite de alojamiento y comida.
- La TR **no se puede utilizar para cubrir la prevención de desalojos**, es decir, atrasos de alquiler (alquiler atrasado) o posibles ayudas para personas que están alojadas pero en riesgo de quedarse sin hogar.
- TR no paga directamente a los propietarios.
- Debe haber una unidad de vivienda identificada antes de la autorización de TR.
- TR no ofrece:
 - Ayuda para encontrar vivienda - por favor consulte los **Servicios de Navegación de Transición de Viviendas**
 - Apoyo para bienes/servicios de entrada a domicilio (como tasas de alquiler, bienes esenciales para el hogar) - por favor consulte **Depósitos de Vivienda**
 - Apoyo para mantener el alquiler – por favor consulte **Servicios de Arrendamiento y Mantenimiento de la Vivienda**

15

Vía de derivación TR: Coordinación del Condado



- Debido a la Población Específica de Interés que puede optar a TR, L.A. Care ha contratado con el Departamento de Servicios para Personas sin Hogar y Vivienda (HSH) del condado de Los Ángeles, que colabora con el Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (DMH) y la Prevención y Control del Abuso de Sustancias del Condado de Los Ángeles (SAPC).
- L.A. Care reembolsa a los **proveedores contratados de TR** por los servicios de TR prestados.
- L.A. Care **no** reembolsa directamente a los socios ni a los propietarios.
- Se recomienda encarecidamente la coordinación con las entidades del condado.

16

Vía de derivación TR: Autorreferencia de Miembro o Proveedor No Condado

El miembro/proveedor no perteneciente al condado llama a Servicios para Miembros de L.A. Care (1-888-839-9909) para ser conectado con el equipo de Servicios Sociales

El equipo de Servicios Sociales de L.A. Care

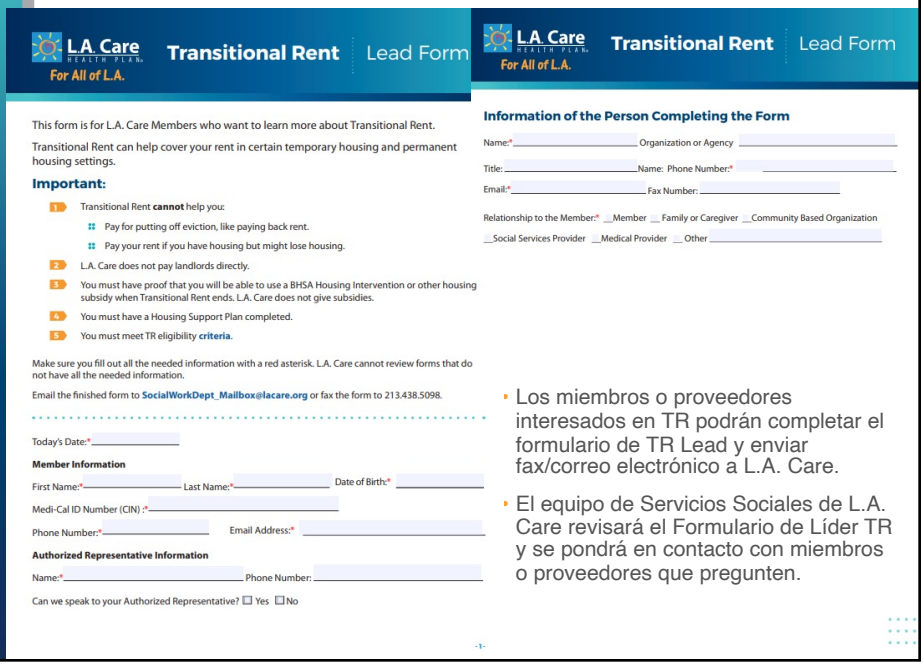
tria y coordina con:

- Condado para servicios TR

- Otros servicios (Navegación de Vivienda, Depósitos de Vivienda, Alquiler de Viviendas y Servicios de Apoyo, y/o otros servicios/recursos)

17

Forma TR Lead



L.A. Care HEALTH PLAN For All of L.A. **Transitional Rent** Lead Form

This form is for L.A. Care Members who want to learn more about Transitional Rent.

Transitional Rent can help cover your rent in certain temporary housing and permanent housing settings.

Important:

1. Transitional Rent **cannot** help you:
 - Pay for putting off eviction, like paying back rent.
 - Pay your rent if you have housing but might lose housing.
2. L.A. Care does not pay landlords directly.
3. You must have proof that you will be able to use a BHSA Housing Intervention or other housing subsidy when Transitional Rent ends. L.A. Care does not give subsidies.
4. You must have a Housing Support Plan completed.
5. You must meet TR eligibility **criteria**.

Make sure you fill out all the needed information with a red asterisk. L.A. Care cannot review forms that do not have all the needed information.

Email the finished form to **SocialWorkDept_Mailbox@lacare.org** or fax the form to 213.438.5098.

Today's Date:*

Member Information

First Name:* Last Name:* Date of Birth:*

Medi-Cal ID Number (CIN) :*

Phone Number:* Email Address:*

Authorized Representative Information

Name:* Phone Number:

Can we speak to your Authorized Representative? ☐ Yes ☐ No

-1-

L.A. Care HEALTH PLAN For All of L.A. **Transitional Rent** Lead Form

Information of the Person Completing the Form

Name:* Organization or Agency

Title: Name: Phone Number:*

Email:* Fax Number:

Relationship to the Member:* __Member __ Family or Caregiver __Community Based Organization

__Social Services Provider __Medical Provider __ Other

- Los miembros o proveedores interesados en TR podrán completar el formulario de TR Lead y enviar fax/correo electrónico a L.A. Care.
- El equipo de Servicios Sociales de L.A. Care revisará el Formulario de Líder TR y se pondrá en contacto con miembros o proveedores que pregunten.

18

Enlaces y recursos

Recursos:

- DHCS Community Supports Policy Guide Volume 2
- TR Quick Reference Guide
- LA Care TR Provider Webpage
- LA Care TR Member Webpage
- Behavioral Health Services Act (BHSA) Housing Interventions FAQ
- Medi-Cal Specialty Mental Health Services (SMHS) Access Criteria Screening Tool

Contactos:

Bandeja de entrada general de TR: TR-Referrals@lacare.org

19

De parte de todos nosotros...



I 20

20